

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Miguel Angel Aybar Carreras, Piedad Mercedes Saviñón García y Carmen Josefina Lora Iglesias, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1286, que nombra al Primer Teniente Manuel A. Pérez Medrano, P. N., Secretario de la Junta de Retiro de la Policía Nacional.
(G. O. N° 9034, del 17 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1286

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional, N° 6141, de fecha 28 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Primer Teniente Manuel Anibal Pérez Medrano, P. N., queda nombrado Secretario de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor Francisco A. Báez Mariñez, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1287, que nombra varios oficiales para integrar un Consejo de Guerra Mixto y Ad-Hoc del Ejército Nacional y la Policía Nacional.
(G. O. Nº 9034, del 17 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1287

VISTAS la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y la Ley Nº 285, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los siguientes Oficiales del Ejército Nacional y de la Policía Nacional quedan nombrados para integrar un Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto y Ad-Hoc del Ejército Nacional y de la Policía Nacional, para conocer del hecho puesto a cargo del Sargento Sixto Ramos Rondón, Compañía de Camiones del Batallón de Transportación, E. N., y del Raso José Arquímedes Cruz Gutiérrez, Compañía de Investigaciones Criminales, P. N., prevenidos de violación a la Ley Nº 5771, sobre accidentes causados por vehículos de motor:

- a) Capitán Dr. Ganímedes Ramírez Pérez, P. N., Juez Presidente;
- b) Capitán Abogado Dr. César Augusto Medina, E. N., Juez;